1. BIEN O SERVICIO A CONTRATAR **fecha:**

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (objeto)	TIEMPO O DURACION	VALOR TOTAL DE BIEN O SERVICIO	FORMA EN QUE SE PROYECTA PAGAR
SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD EN LOS TERRITORIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1145-2025, EN LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.550.336).	SEIS (06) PAGOS MENUALES

2.DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Así mismo, es importante resaltar que el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en el departamento, mediante la asignación de recursos a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Cáqueza, para la contratación del talento humano necesario para implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" beneficiará a los habitantes pertenecientes de los municipios de Chipaque, Gutiérrez, Quetame y Guayabetal, quienes obtendrán una mejor prestación de servicios de salud, de manera adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, igualmente contribuirá al mejoramiento de la prestación de los servicios y a la accesibilidad de los mismos, lo que impactará positivamente en la calidad de atención de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región de Salud Suroriente y el Modelo de Gestión en Salud de Cundinamarca.

3.FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El presente proceso se efectuará de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Cáqueza, con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Prestación de Servicio cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación Directa.

4. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS O SUMINISTROS A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

La E.S.E Hospital San Rafael de Cáqueza requiere una persona con título profesional en Medicina General, para cubrir el a de usuarios a quienes se les realizará consulta e interconsulta, diagnostico, intervención y seguimiento a los pacientes en e de Consulta externa y demás servicios ofertados por la ESE, en su sede principal y Centros de Salud Adscritos específicar los priorizados en el convenio interadministrativo SS-CD-CVI-1145-2025

5.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar consulta de medicina general de acuerdo a la demanda de la institución (desarrollar evaluación, diagnostico, intervención y seguimiento), aplicando los derechos del paciente y respetando las prácticas culturales de la Comunidad.
2. Evolucionar y definir la conducta de los pacientes en los servicios de consulta externa a su cargo, prescripción de medicamentos en forma adecuada justificar cambio de antibioticoterapia en la historia clínica en los casos que justifique.
3. Realizar solicitud de interconsulta y remitir pacientes a profesionales de otras especialidades cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de referencia y contra referencia.
4. Evolucionar y controlar a los pacientes que estén bajo su cuidado, con su correspondiente registro en la historia clínica en (DINAMICA GERENCIAL) y/o en físico cuando lo amerite. (fallos en el sistema/ fluido de luz eléctrica).
5. Dar lectura de los resultados de las ayudas diagnosticas ordenados y registrar en la historia clínica los reportes.
6. Diligenciar correctamente los RIPS Resolución 1884 de 2024, con los respectivos CUPS, órdenes médicas, registros de estadísticas vitales aplicativo RUAF, registros de cadèna de custodia, diligenciamiento de consentimiento informado medico legales, así como el diligenciamiento de manera completa los formatos de

medicina legal y realizar custodia de los mismos hasta su entrega a los Jefes de Enfermería de los servicios y demás formatos establecidos por la Institución.

7. Brindar educación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como en las enfermedades de interés en salud pública a toda la población objeto de los contratos suscritos por la E.S.E
8. Realizar en el registro de prescripción de prestaciones no incluidos en el POS (MIPRES).
9. Dar cumplimiento al procedimiento de recibo y entrega de turno establecido por la Empresa, así como cumplir con la agenda programada y concertada en razón a la naturaleza asistencial, del contrato de prestación de servicios.
10. Realizar cierre de historias clínicas de manera oportuna con el fin de realizar proceso de facturación, donde se registren todos los aspectos definidos en las normas de diligenciamiento completo de la historia clínica Resolución 1995 de 1999 y normas modificatorias.
11. Utilizar los elementos de protección personal, equipos, materiales, vestuario adecuado, para la ejecución de las actividades del objeto del presente contrato.
12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato

6. GARANTIAS A EXIGIR

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	La del contrato y Cuatro meses Mas
POLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20% del valor del contrato	La del contrato y Cuatro meses Mas

Nombre Líder del Proceso que Solicita:	ZENIDIA SANABRIA VEGA
Firma Líder del Proceso	

**** Espacio para ser diligenciado por el líder de proceso que solicita el bien o servicio.***

Aprobación Bien o Servicio Solicitado

El bien o servicio se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia:

SI [X] NO [ ]

Nombre del Subgerente que aprueba:	ZENIDIA SANABRIA VEGA
Firma del Subgerente que aprueba:	